

IV. Presupuesto basado en Resultados

El artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tienen como común denominador promover la administración de los recursos públicos con principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad; así como evaluar el ejercicio de los recursos a través de indicadores de desempeño.

En este contexto, incrementar la transparencia, hacer más con el presupuesto asignado e impactar de manera favorable y profunda a la sociedad son tres retos fundamentales que enfrentará la presente administración durante los próximos años, para continuar orientando los recursos públicos a los principios que establece el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

El PbR en el marco de la gestión para resultados facilita las herramientas metodológicas-normativas necesarias para renovar los esfuerzos e inculcar en los servidores públicos una nueva visión de administrar el gasto público para alcanzar las metas y objetivos de las políticas públicas; pero, principalmente para conducir el quehacer gubernamental hacia una mejora continua del desempeño, calidad en los resultados, y en la generación del valor público.

Contribuir para el cambio verdadero no es tarea fácil requiere de un gran compromiso, de un cambio estructural que facilite el camino hacia la construcción de bases firmes que permitan transitar a la consolidación del método del PbR, siendo un paso significativo para este propósito la evaluación del desempeño.

Bajo esta premisa, es ineludible, garantizar a la ciudadanía una mayor rendición de cuentas, la sociedad debe conocer hacia donde se destinan sus impuestos, pero sobre todo saber que se logra con ellos, y cuál es el beneficio o impacto que se obtiene a partir de su ejecución, para ello, esta administración está comprometida en garantizar la mayor transparencia informando de manera oportuna y responsable del desempeño de los programas, así como de los resultados obtenidos en cada evaluación.

Objetivos Específicos del PbR

- Alinear el proceso presupuestario hacia los resultados.
- Fortalecer la planeación estratégica por resultados.
- Medir el desempeño para evaluar los resultados.
- Asignar recursos considerando la evaluación de los resultados alcanzados.
- Establecer una dinámica organizacional orientada a resultados.



Avances del PbR

El enfoque del PbR en Chiapas ha contribuido sustancialmente a un proceso de mejoramiento de la gestión pública, principalmente a una adopción

integral de los ordenamientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los trabajos que se desarrollan por parte de la CONAC.

La armonización del proceso presupuestario a los estándares que marcan las reformas federales, en materia de gasto público y fiscalización ha permitido orientar el presupuesto público bajo los principios que establece la metodología del marco lógico (MML), como una herramienta de planeación estratégica eficaz que fortalece la cadena de valor del ciclo presupuestario e incorpora la Matriz de Indicadores (MIR) como un instrumento de integración y seguimiento del ejercicio de los recursos públicos, y de las metas y objetivos programados a alcanzar.

Acorde a lo anterior, en la entidad se ha cumplido con el 100% en estructura de los elementos que señala el PbR a través de la MIR, la meta es ir consolidando la información para el seguimiento correspondiente a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), lo que permitirá valorar la productividad del gobierno estatal, mediante la mejor utilización de los recursos públicos presupuestarios. Es, por lo tanto, una forma de integrar y aplicar el presupuesto concentrándose en lo que el Estado debe atender en beneficio de la población, es decir la generación del valor público.

Para lograr un proceso de planeación de calidad e ir perfeccionando el contenido de las MIR, es necesario realizar ordenadamente cada una de las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML) para que los servidores públicos responsables e integradores del gasto profundicen las tareas gubernamentales a través de las etapas siguientes:



Las acciones realizadas en cumplimiento a la LGCG son las siguientes:

Clasificaciones de Gasto:

- Armonización de la Clasificación Funcional, Económica y Administrativa.
- Modificación del Clasificador por Objeto del Gasto, tomando como base el publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Adecuación de las estructuras de gasto en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nuevas Categorías Programáticas:

- Adecuación en la clasificación de las actividades institucionales.
- Creación de la categoría programática de Programa Presupuestario.
- Creación del catálogo de Unidades Responsables
- Programa Presupuestario:
- Vinculación a los ODM.
- Diagnóstico (Causa - Efecto, Medios - Fines). Así como Población Potencial y Objetivo, y su correspondiente cuantificación.
- MIR indicadores de Fin y Propósito.

Proyectos Estratégicos:

- Vinculación a objetivos del Plan Nacional, Estatal y Sectorial.
- MIR estructurada en dos vertientes (Componente y Actividad).
- Identificación del beneficiario directo por cada proyecto estratégico en su desglose por género, zona, origen y grado de marginación.
- Acciones de Mejora Continua:
- Impulsar trabajos de mejora continua a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Identificar la consistencia en la secuencia lógica (horizontal y vertical) de los 4 niveles de la MIR.
- Acciones de perfeccionamiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Diseño y construcción del Sistema Integral de la Hacienda Pública en línea.
- Evaluación por desempeño.
- Rendición de cuentas claras y transparentes.

Políticas Públicas y el PbR



Matriz de Indicadores para Resultados MIR

La MIR comunica en un cuadro la información relevante del programa y proyecto, contiene el resumen del proyecto en cuatro filas y cuatro columnas. Se organiza en la lógica vertical de causa-efecto y en la lógica horizontal del seguimiento de los objetivos.

La MIR se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos; a esto se le denomina Lógica Vertical y al conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos, define lo que se conoce como Lógica Horizontal. Los medios de verificación identificados deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Por su parte, los indicadores definidos permiten hacer un seguimiento del proyecto y evaluar adecuadamente el logro de objetivos.

En resumen la MIR, explica ¿para qué se realiza el proyecto? ¿qué problema ayudará a resolver? ¿cómo se alcanzará el objetivo? y ¿con qué acciones se lograrán los resultados?

Capacitación y acciones de acompañamiento

La capacitación ha sido un elemento clave para la implementación y consolidación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en Chiapas.

Como parte del proceso integral de acompañamiento al PbR se han integrado acciones de sensibilización, publicación de manuales técnicos y

operativos, capacitación presencial, vía telefónica y en línea, asesorías personalizadas y cursos, logrando atender a un total de 643 servidores públicos, impartiendo un total de un mil quinientas acciones.

Una vez instrumentada esta estrategia de sensibilización, difusión y capacitación masiva de conocimientos básicos, se transitó a apoyar la formación especializada de capacidades de los servidores públicos en materia de PbR. En este sentido, se creó una estrategia complementaria a la capacitación presencial con la incorporación de un curso a distancia a través de internet y el Diplomado de PbR, coordinado conjuntamente por la SHCP y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el cual ha contribuido al fortalecimiento de una cultura de planeación estratégica en nuestro estado, mediante el uso de nuevas herramientas tecnológicas.

El objetivo de las diversas acciones de acompañamiento es que los servidores públicos capacitados integrantes del grupo estratégico serán capaces de reproducir el conocimiento al interior de la institución en la que desempeñan sus funciones y actuar como un agente de cambio y como consecuencia elevar la calidad en la integración y seguimiento de la información cualitativa.

Programa Presupuestario

Se incorpora una nueva estructura programática bajo la denominación de Programa Presupuestario que es el conjunto organizado e integrado de actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo fin y propósito mediante el cual se establecen las estrategias, para alcanzar los objetivos y metas del gobierno. Integrando un catálogo para poder identificar

de forma más sencilla a cuál de los 192 programas presupuestarios se alinea cada uno de los proyectos.

El objetivo principal es organizar a todos los proyectos estratégicos que tienen el mismo objetivo y agruparlos en Programas Presupuestarios e integrar la Matriz de Indicadores para resultados en sus dos primeros niveles de Fin y Propósito.

Además presenta la siguiente información:

- Diagnóstico de las causas - efectos, medios - fines de cada programa presupuestario con la finalidad de conocer sus oportunidades y debilidades.
- Área de enfoque potencial y su cuantificación.
- Área de enfoque objetivo y su cuantificación.
- Justificación del programa
- Evaluación
- Aspectos susceptibles de mejora

Plan de Mejora (Sistema 2013)

Para el 2013, de acuerdo a la reforma de la Ley de Contabilidad Gubernamental, contamos con una plataforma tecnológica a la vanguardia con un Sistema Integral en línea lo cual facilita los procesos y automatización de forma simultánea de la información en todo su ciclo presupuestario mediante este sistema se atenderán los requerimientos de información que de manera específica puedan tener los entes públicos y la sociedad en su conjunto. Se pretende no sólo que pueda darse mayor claridad al destino del Gasto Público Estatal, sino también, y más importante aún, que puedan

conocerse los resultados que a partir del ejercicio del mismo se van alcanzando a través del tiempo.



El Sistema Integral de Administración Hacendaria 2013 (SIAHE) nos ofrece los siguientes beneficios:

- Ser un Sistema Integral.
- Alto grado de sistematización.
- Comunicación en Red.
- Operación en línea.
- Incorporación de información a una base de datos única.
- Registro contable y presupuestal uniforme.
- Posibilidad de importar y exportar información de archivos compatibles con la suite MS Office.
- Administrar los recursos públicos con responsabilidad social.
- Permite homologar la información.
- Agilizar el proceso de toma de decisiones.
- Eliminar reportes e informes excesivos.
- Simplificación en el seguimiento y administración eficaz de los proyectos.
- Facilita el acceso a la información y procesos de fiscalización.

Como medio de control el SIAHE tendrá un mecanismo de ratificar información y capturar avances en los primeros 20 días naturales una vez publicado el sistema y/o concluido el trimestre correspondiente.

Finalmente se debe trabajar en un esquema de uso de la tecnología que permita que la información de los resultados esté disponible de forma inmediata cuando se necesita, es decir poder emitir estados financieros en línea y modificar el contenido de la cuenta pública hacia un modelo orientado a los resultados que logra el gobierno con los recursos públicos.

Expectativas durante el sexenio

Hacia este sexenio pretendemos lograr una transformación de la gestión pública orientada al logro de los resultados que demanda la sociedad e induce a los ejecutores del gasto público, a la adopción de mejores prácticas de gestión. Un instrumento estratégico en este sentido es el SED, el cual se basa en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el Impacto Económico y Social de los programas de gobierno para que, a partir de los resultados y para su logro, se tomen las decisiones en materia de Presupuesto.

En términos generales, el Sistema de Evaluación permitirá:

- Integrar y procesar la información que permita mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria.
- Generar productos específicos para los distintos tipos de perfiles de usuarios del sistema.

- Crear herramientas informáticas que sistematicen y pongan al alcance de los usuarios los resultados y productos de la gestión pública.
- Difundir la información generada a partir de la puesta en marcha del PbR y el SED y hacerla accesible a través de internet.
- Acercar a la sociedad elementos objetivos que permitan conocer y evaluar el desempeño del quehacer público de la Administración Pública Estatal.

Como se puede observar, este esquema de información no sólo está diseñado para que funcionen entre los diversos entes de gobierno, sino para la sociedad en general. Por ello la sociedad puede consultar los resultados de las evaluaciones en las páginas de internet de los Entes Públicos y la publicación de los informes de avances trimestrales en la Secretaría de Hacienda, como máximo treinta días posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda.

Sistema de Evaluación del Desempeño

El SED comprenderá todas las etapas del ciclo presupuestario y contribuirá a fortalecer y mejorar cada una de ellas.

Los beneficios que proporcionará el SED son:

- Facilitar la captura de la información de todos los Entes Públicos del Estado de Chiapas.
- Recepción inmediata de la información.

- Conocer el avance de los programas y proyectos y del ejercicio presupuestal.
- Reducir los tiempos de recepción de los reportes de avances trimestrales.
- Generar una base de datos de las acciones y logros de los beneficios sociales alcanzados.
- Fomentar la cultura de evaluación y rendición de cuentas.

Se pretende que los informes trimestrales y la cuenta pública expresen de forma sencilla la relación entre los programas, el gasto y sus resultados. El objetivo es que los resultados de las evaluaciones sean siempre públicos y accesibles tanto para las instituciones públicas como la sociedad en general.

Programa Anual de Evaluación

La puesta en marcha del Plan Anual de Evaluaciones permitirá a los Entes Públicos de la Administración Pública Estatal utilizar la información para:

- Tomar las decisiones de asignación presupuestaria con base en los resultados de los Programas Presupuestarios y Proyectos.
- Mejorar los objetivos, indicadores, metas y todos aquellos aspectos derivados de las evaluaciones externas.
- Identificar externalidades positivas y complementariedades entre Programas Presupuestarios y Proyectos, para fortalecerlos.
- Justificar cualquier propuesta de incremento o decremento de asignación presupuestaria, en razón del alcance de los Programas Presupuestarios y Proyectos.

- Los entes públicos revisarán anualmente la MIR de sus programas y proyectos, tomando en cuenta la información sobre su operación y gestión, así como los resultados de las evaluaciones.

En materia de evaluación orientada a resultados. Se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

1. Evaluación de Consistencia y Resultados
2. Evaluación de Indicadores
3. Evaluación de Procesos
4. Evaluación de Impacto
5. Evaluación Específica

Evaluación de Programas

Evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, cuyo propósito es verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, a partir de indicadores estratégicos y de gestión. Para ello, en el proceso de planeación, se alinean los objetivos de los programas sectoriales con los del PND y PED, para la etapa de programación, éstos se traducen en indicadores estratégicos y de gestión, que se traducirán en metas, de acuerdo a los recursos presupuestales que se les asignen durante la presupuestación. En la siguiente fase, el ejercicio de los recursos se verificará conforme a las MIR. Los indicadores se reportan de acuerdo a su periodicidad durante el ejercicio fiscal para alimentar el Sistema Presupuestario SIAHE en línea junto a los reportes trimestrales (avances) y finales (Cuenta Pública);

Evaluación Estratégica

Gestión para la calidad del gasto, enfocado en la mejora del funcionamiento de las instituciones y en sus resultados, esto es, promover la eficiencia, eficacia, modernización en la prestación de servicios, la productividad en el desempeño de sus funciones y la reducción de los gastos de operación.

Con los resultados del PAE se pretende mejorar la asignación y el ejercicio del gasto público mediante la evaluación de resultados, el seguimiento de los programas, la transparencia y rendición de cuentas, para lograr un desarrollo continuo y permanente de la Gestión Pública del Estado.

Uno de los principales retos del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) ha sido determinar una herramienta que permita hacer que el seguimiento y la evaluación sean considerados para la toma de decisiones, de tal forma que se logre integrar, concentrar, consolidar y sintetizar la información de desempeño disponible.

Para ello, la Secretaría desarrollará el Modelo Sintético de Información del Desempeño MSD, que es un instrumento de evaluación que hace acopio de la información de desempeño con el fin de conocer el comportamiento de un programa presupuestario.

Modelo Sintético de Evaluación

El MSD hace una valoración general del desempeño de cada programa presupuestario, tomando en cuenta cinco variables que influyen en su comportamiento:

1. Desempeño Presupuestario (2013-2018)
2. Matriz de Indicadores para Resultados
3. Evaluación
4. Programa de Mejora de la Gestión
5. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas (ASM).

Expectativa sexenal

